



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

3125

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza a cinco centros privados concertados con enseñanzas de régimen general (CC), cuyos titulares son a la vez titulares de un centro de educación infantil de primer ciclo (CEI), el traslado de las unidades autorizadas de educación infantil de primer ciclo, del CEI al CC, la supresión del código y la extinción del centro de educación infantil de primer ciclo

Antecedentes

1. El 4 de marzo de 2024 (GOIBE134492/2024), el representante del centro privado concertado con enseñanzas de régimen general CC Sant Pere, de Palma, presentó una solicitud de unificación del código entre el centro privado concertado con enseñanzas de régimen general CC **Sant Pere** (con el código 07003717) y el centro de educación infantil de primer ciclo **CEI Escoleta Sant Pere** (con el código 07016657), ambos de la misma titularidad, con el traslado de las unidades autorizadas del CEI al CC. Como consecuencia de esta unificación, también solicitó la extinción y la supresión del código del CEI Escoleta Sant Pere.

2. Por un lado, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 14 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 131, de 23 de septiembre), autorizó la modificación de la configuración del centro privado concertado **Sant Pere**, de Palma, mediante la implantación de una unidad del título de Técnico en Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre y una unidad del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico. Con esta autorización, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07003717

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: Sant Pere

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull (NIF R0700747I)

Domicilio: c/ Baltasar Valentí, núm. 76

Municipio: Palma

CP: 07008

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 9 unidades y 225 plazas escolares.
- Educación primaria: 18 unidades y 450 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 12 unidades y 360 plazas escolares.
- PDC programa de diversificación curricular (a 3º y 4º de la ESO): 2 unidades y 30 plazas escolares.
- Bachillerato: 10 unidades y 350 plazas escolares (modalidades: ciencias y humanidades y ciencias sociales).
- Educación especial: 1 unidad UEECO (básica especial EEB).
- Formación Profesional:
 - Ciclo formativo de grado medio CFGM:
 - Técnico en Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre (AFD21): 1 unidad (2 grupos) y 20 plazas escolares.
 - Ciclo formativo de grado superior CFGS:
 - Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (ADF32): 1 unidad (2 grupos) y 20 plazas escolares.

Los estudios de formación profesional y bachillerato quedan adscritos al IES Son Rullan (código: 07006925).

3. Por otra parte, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 133, de 28 de septiembre), autorizó la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primero ciclo **CEI Escoleta Sant Pere**, de Palma, con 3 unidades de educación infantil de primer ciclo. Con esta Resolución, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07016657

Denominación genérica: centro de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: **Escoleta Sant Pere**

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull (NIF R0700747I).



Domicilio: c/ Baltasar Valentí, 76

Localidad: Rafal Nou

Municipio: Palma

Código postal: 07008

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
- 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
- 1 unidad de 2 a 3 años y 18 plazas escolares.

4. El 5 de marzo de 2024 (GOIBE137547/2024), la representante del centro privado concertado con enseñanzas de régimen general CC Bisbe Verger, de Santanyí, presentó una solicitud de unificación del código entre el centro privado concertado con enseñanzas de régimen general **CC Bisbe Verger** (con el código 07005416) y el centro de educación infantil de primer ciclo CEI Escoleta Bisbe Verger (con el código 07016554), ambos de la misma titularidad, con el traslado de las unidades autorizadas del CEI al CC. Como consecuencia de esta unificación, también solicitó la extinción y la supresión del código del **CEI Escoleta Bisbe Verger**.

5. Por una parte, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 26 de mayo de 2022 (BOIB núm. 73, de 4 de junio), autorizó el cambio de titularidad del centro concertado con enseñanzas de régimen general **Bisbe Verger**, de Santanyí, con código de centro 07005416, que pasó a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07005416

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: **Bisbe Verger**

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull

Domicilio: c/ des Cellar, núm. 44

Localidad: Santanyí

Municipio: Santanyí

CP: 07650

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 73 plazas escolares.
- Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.

6. Por otra parte, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 3 de marzo de 2023 (BOIB núm. 31, de 11 de marzo), autorizó la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil de primer ciclo privado (CEI) **Escoleta Bisbe Verger**, de Santanyí. El centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07016554

Denominación genérica: centro de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: **Escoleta Bisbe Verger**

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull (CIF R0700747I)

Domicilio: c/ des Cellar, 44

Municipio: Santanyí

Código postal: 07650

Isla: Mallorca

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades y 30 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 a 2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares.
 - 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares.

7. El 5 de marzo de 2024 (GOIBE137547/2024), el representante del centro privado concertado con enseñanzas de régimen general CC La Purísima, de Palma, presentó una solicitud de unificación del código entre el centro privado concertado con enseñanzas de régimen general **CC La Purísima** (con el código 07004308) y el centro de educación infantil de primer ciclo CEI Escoleta La Purísima (con el código 07016724), ambos de la misma titularidad, con el traslado de los estudios autorizados del CEI al CC. Como consecuencia de esta unificación, también solicitó la supresión del código y la extinción del **CEI Escoleta La Purísima**.

8. Por un lado, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 5 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), autorizó la modificación de la configuración del centro privado concertado **La Purísima**, de Palma, con la ampliación de una





unidad del título de Técnico Superior en Educación Infantil. El centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07004308

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general y centro privado concertado de educación especial

Denominación específica: La Purísima

Titular: Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada (CIF R2802525B)

Domicilio: c/ Sevilla, 19

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 120 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.
- Educación especial para alumnos con discapacidad auditiva:
- Educación especial infantil (EEI): 1 unidad y 6-8 plazas por unidad autorizada.
- Educación especial básica obligatoria (EEB): 7 unidades y 6-8 plazas por unidad autorizada.
- Transición a la vida adulta (TVA): 2 unidades y 10-13 plazas por unidad autorizada.
- Estudios de la familia profesional de Administración y gestión (ADG):
 - Título Profesional Básico en Servicios Administrativos (ADG11), taller específico: 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y capacidad máxima de 15 plazas por unidad autorizada.
- Estudios de la familia profesional de servicios socioculturales y en la comunidad (SSC):
 - CFGM Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSC21): 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y 20 plazas escolares por grupo en horario de mañana.
 - CFGS Técnico Superior en Educación Infantil (SSC31): 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y 20 plazas escolares por grupo en horario de tarde.

Los ciclos formativos de grado medio y grado superior quedan adscritos al IES Guillem Sagrera (código: 07006512).

9. Por otra parte, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 25 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 134, de 30 de septiembre), autorizó la apertura y el funcionamiento del centro incompleto de educación infantil de primero ciclo **CEI Escoleta la Purísima**, de Palma, que quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07016724

Denominación genérica: centro incompleto de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: Escoleta la Purísima

Titular: Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada (CIF R2802525B)

Domicilio: c/ Sevilla, núm. 19

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades y un máximo de 28 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad mixta de 0 a 2 años con un máximo de 10 plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020.
 - 1 unidad de 2 a 3 años con 18 plazas escolares.

10. El 5 de marzo de 2024 (GOIBE138076/2024), el representante del centro privado concertado con enseñanzas de régimen general **CC Montesión**, de Pollença, presentó una solicitud de unificación del código entre el centro privado concertado con enseñanzas de régimen general **CC Montesión** (con el código 07004448) y el centro de educación infantil de primer ciclo **CEI Escoleta Montesión**, ambos de la misma titularidad, con el traslado de las unidades autorizadas del CEI al CC. Como consecuencia de esta unificación, también solicitó la supresión del código y la extinción del **CEI Escoleta Montesión**.

Además, en esta solicitud también indicó que solicitaba el cambio de denominación para normalizar el nombre del CC en catalán, que pasará a llamarse **CC Montesión**.

11. Por un lado, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 26 de mayo de 2022 (BOIB núm. 72, de 2 de junio), autorizó el cambio de titularidad del centro concertado con enseñanzas de régimen general **Montesión**, de Pollença, con código de centro 07004448, que pasó a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull. Con esta autorización, el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07004448



Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: Monti-sion

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull

Domicilio: c/ Monti-sion, núm. 35

Localidad: Pollença

Municipio: Pollença

CP: 07460

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 73 plazas escolares.
- Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.

12. Por otra parte, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 15 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 131, de 23 de septiembre) autorizó la apertura y el funcionamiento como centro singular del centro de educación infantil de primer ciclo **CEI Escoleta Monti-sion**, de Pollença, con 4 unidades de educación infantil de primer ciclo y 55 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
- 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
- 2 unidades de 2 a 3 años y 36 plazas escolares.

13. El 5 de marzo de 2024 (GOIBE144637/2024), la representante del centro privado concertado con enseñanzas de régimen general CC San Buenaventura, de Artà, presentó una solicitud de unificación del código entre el centro privado concertado con enseñanzas de régimen general **CC San Buenaventura** (con el código 07000297) y el centro de educación infantil de primer ciclo **CEI Aubarca** (con el código 07016700), ambos de la misma titularidad, con el traslado de los estudios autorizados del CEI al CC. Como consecuencia de esta unificación, también solicitó la supresión del código y la extinción del **CEI Aubarca**.

14. Por un lado, la Orden de 23 de septiembre de 1994 (BOE núm. 249, de 18 de octubre) autorizó definitivamente la apertura y el funcionamiento del centro **San Buenaventura**, de Artà (Balears), el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Denominación genérica: centro de educación infantil

Denominación específica: San Buenaventura

Titular: Padres Franciscanos de la TOR

Domicilio: c/ Sant Antoni, núm. 1

Municipio: Artà

Provincia: Baleares

Enseñanzas a impartir: educación infantil, segundo ciclo

Capacidad: tres unidades y 62 plazas escolares

Denominación genérica: centro de educación primaria

Denominación específica: San Buenaventura

Titular: Padres Franciscanos de la TOR

Domicilio: c/ Sant Antoni, núm. 1

Municipio: Artà

Provincia: Baleares

Enseñanzas a impartir: educación primaria

Capacidad: Seis unidades y 150 plazas escolares

Denominación genérica: centro de educación secundaria

Denominación específica: San Buenaventura

Titular: Padres Franciscanos de la TOR

Domicilio: c/ Sant Antoni, núm. 1

Municipio: Artà

Provincia: Baleares

Enseñanzas que se autorizan: educación secundaria obligatoria

Capacidad: cuatro unidades y 120 plazas escolares

15. Por otra parte, la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 25 de octubre de 2023 (BOIB núm. 149, de 2 de noviembre), se autorizó la apertura y el funcionamiento como centro singular del centro de educación infantil de primer ciclo **CEI Escoleta Aubarca**, de Artà, con 3 unidades de educación infantil de primer ciclo, y quedó configurado de la siguiente manera:





Código de centro: 07016700

Denominación genérica: centro singular de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica: Escoleta Aubarca

Titular: Padres Franciscanos de la Tor (NIF R0700170D)

Domicilio: c/ Sant Antoni, núm. 1

Municipio: Artà

Código postal: 07570

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
 - 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
 - 1 unidad de 2 a 3 años y 18 plazas escolares.

16. El 21 de marzo de 2024, la jefa de departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre la solicitud de cinco centros privados concertados con enseñanzas de régimen general (CC), cuyos titulares son a la vez titulares de un centro de educación infantil de primer ciclo (CEI), del traslado de las unidades autorizadas de educación infantil de primer ciclo, del CEI al CC, la supresión del código y la extinción del centro de educación infantil de primer ciclo.

También informó favorablemente el cambio de denominación del CC Monti-sion.

17. El 25 de marzo de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se propuso la autorización en cinco centros privados concertados con enseñanzas de régimen general (CC), cuyos titulares están en la vez titulares de un centro de educación infantil de primer ciclo (CEI), del traslado de las unidades autorizadas de educación infantil de primer ciclo, del CEI al CC, la supresión del código y la extinción del centro de educación infantil de primer ciclo.

También propuso la autorización del cambio de denominación del CC Montesión que pasará a llamarse CC Monti-sion.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre) por la que se modificó la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38 de 17 de marzo), que establece en el artículo 102.2, de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente.
5. Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).
6. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE núm. 86, de 9 de abril), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
7. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).
8. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
9. El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto (BOIB núm. 3, de 5 de enero).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en fecha 25 de marzo de 2024, dicto la siguiente





Resolución

1. Trasladar las unidades autorizadas de educación infantil de primer ciclo de los centros de educación infantil de 1er ciclo (CEI) a los centros privados concertados con enseñanzas de régimen general (CC) de la misma titularidad, de acuerdo con esta tabla:

Configuración del CEI 0-3 años autorizada que se traslada al CC de la misma titularidad	Denominación y centro al que se trasladan las unidades autorizadas
CEI Escoleta Sant Pere 3 unidades y 37 plazas escolares	CC Sant Pere 07003717
CEI Escoleta Bisbe Verger 2 unidades y 30 plazas escolares	CC Bisbe Verger 07005416
CEI Escoleta La Purísima 2 unidades y 28 plazas escolares	CC La Purísima 07004308
CEI Escoleta Monti-sion 07016645 4 unidades y 55 plazas escolares	CC Monti-sion 07004448
CEI Aubarca 07016700 3 unidades y 37 plazas escolares	CC San Buenaventura 07000297

2. Extinguir la autorización de los centros y dar de baja los códigos que se relacionan:

- CEI Escoleta Sant Pere (07016657)
- CEI Escoleta Bisbe Verger (07016554)
- CEI Escoleta La Purísima (07016724)
- CEI Escoleta Monti-sion (07016645)
- CEI Aubarca (07016700)

3. Autorizar el cambio de denominación del CC Montesion con código de centro 07004448 que pasa a llamarse CC Monti-sion.

4. Determinar que, como consecuencia de estas modificaciones, estos centros quedan configurados de la siguiente manera:

CC Sant Pere:

- Código de centro: 07003717
Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general
Denominación específica : Sant Pere
Titular: Fundación Diocesana Ramon Llull (NIF R0700747I)
Domicilio: c/ Baltasar Valentí, núm. 76
Localidad: Rafal Nou
Municipio: Palma
CP: 07008
Enseñanzas autorizadas:
- Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
 - 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
 - 1 unidad de 2 a 3 años y 18 plazas escolares.
 - Educación infantil de segundo ciclo: 9 unidades y 225 plazas escolares.
 - Educación primaria: 18 unidades y 450 plazas escolares.
 - Educación secundaria obligatoria: 12 unidades y 360 plazas escolares.
 - PDC Programa de diversificación curricular (a 3º y 4º de ESO): 2 unidades y 30 plazas escolares.
 - Bachillerato: 10 unidades y 350 plazas escolares (modalidades: ciencias y tecnología, general y humanidades y ciencias sociales).
 - Educación especial: 1 unidad UEECO (básica especial EEB).
 - Formación Profesional:
 - Ciclo formativo de grado medio CFGM:
 - Técnico en Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre (AFD21): 1 unidad (2 grupos) y 20 plazas escolares.
 - Ciclo formativo de grado superior CFGS:
 - Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (ADF32): 1 unidad (2 grupos) y 20 plazas escolares.

Los estudios de formación profesional y bachillerato quedan adscritos al IES Son Rullan (código: 07006925).

**CC Bisbe Verger:**

Código de centro: 07005416

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: Bisbe Verger

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull

Domicilio: c/ des Cellar, núm. 44

Municipio: Santanyí

CP: 07650

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades y 30 plazas escolares distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 a 2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares.
 - 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares.
- Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 73 plazas escolares.
- Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.

CC La Purísima:

Código de centro: 07004308

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general y centro privado concertado de educación especial

Denominación específica: La Purísima

Titular: Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada (CIF R2802525B).

Domicilio: c/ Sevilla, 19

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades y 28 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad mixta de 0 a 2 años con un máximo de 10 plazas escolares, según mesa de ratios del Decreto 23/2020.
 - 1 unidad de 2 a 3 años y 18 plazas escolares.
- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 120 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.
- Educación especial para alumnos con discapacidad auditiva:
 - Educación especial infantil (EEI): 1 unidad y 6-8 plazas por unidad autorizada.
 - Educación especial básica obligatoria (EEB): 7 unidades y 6-8 plazas por unidad autorizada.
 - Transición a la vida adulta (TVA): 2 unidades y 10-13 plazas por unidad autorizada.
- Formación Profesional:
 - Estudios de la familia profesional de Administración y gestión (ADG):
 - Título Profesional Básico en Servicios Administrativos (ADG11), taller específico: 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y capacidad máxima de 15 plazas por unidad autorizada.
 - Estudios de la familia profesional de Servicios socioculturales y en la comunidad (SSC):
 - CFGM Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSC21): 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y 20 plazas escolares por grupo en horario de mañana.
 - CFGS Técnico Superior en Educación Infantil (SSC31): 1 unidad (2 grupos: 1º y 2º) y 20 plazas escolares por grupo en horario de tarde.

Los ciclos formativos de grado medio y grado superior quedan adscritos al IES Guillem Sagrera (código: 07006512).

CC Monti-sion:

Código de centro: 07004448

Denominación genérica: centro privado concertado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: Monti-sion

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull

Domicilio: c/ Monti-sion, núm. 35

Localidad: Pollença

Municipio: Pollença



CP: 07460

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 4 unidades y 55 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
 - 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
 - 2 unidades de 2 a 3 años y 36 plazas escolares.
- Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 73 plazas escolares.
- Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.

CC San Buenaventura, de Artà:

Código de centro: 07000297

Denominación genérica: centro privado con enseñanzas de régimen general

Denominación específica: San Buenaventura

Titular: Padres Franciscanos de la TOR

Domicilio: c/ Sant Antoni, núm. 1

Municipio: Artà

Provincia: Baleares

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 unidad de 0 a 1 años y 7 plazas escolares.
 - 1 unidad de 1 a 2 años y 12 plazas escolares.
 - 1 unidad de 2 a 3 años y 18 plazas escolares.
- Educación infantil de segundo ciclo: 3 unidades y 62 plazas escolares.
- Educación primaria: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación secundaria obligatoria: 4 unidades y 120 plazas escolares.

6. Inscribir estas autorizaciones en el Registro estatal de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (RCD) y en el Registro de centros de la Dirección General de Planificación i Gestión Educativas.

7. Poner en conocimiento de los centros mencionados que quedan obligados a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualesquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

8. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica: 4 de abril de 2024

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

